



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 4133 /
CHILLÁN VIEJO, 12 DIC 2017

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16 diciembre de 2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2017.

2.- El Art. 8 letra a) de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, y Art. 10 N° 8 del reglamento, "Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieran presentado interesados."

3.- La necesidad de adquirir colaciones para 30 personas según se solicita en la orden de pedido Nro. 665 de la Dirección Desarrollo Comunitario.

4.- El decreto alcaldicio Nro. 3720 de fecha 14.11.2017 el cual aprueba las bases.

5.- La licitación 3659-55-L117 a través del portal www.mercadopublico.cl.

6.- El decreto alcaldicio Nro. 3876 de fecha 28.11.2017 el cual aprueba deserción de licitación 3659-55-L117, y aprueba 2do llamado.

7.- La licitación 3659-62-L117 a través del portal www.mercadopublico.cl.

8.- El decreto alcaldicio Nro. 4121 de fecha 11.12.2017 el cual aprueba deserción de licitación 3659-62-L117, y solicita realizar trato directo.

9.- Decreto Alcaldicio N° 2723 del 18 de agosto de 2017, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

10.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Restaurante Ruiz de Gamboa EIRL Rut. 76.455.248-2., se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

11.- Se solicitaron las siguientes cotizaciones de acuerdo a los criterios de evaluación indicados en las licitaciones antes mencionadas, y se recibieron las siguientes cotizaciones:

N°	Proveedor	Rut	Monto Total	Disponibilidad	Ubicación
1	Ruiz de Gamboa EIRL	76.455.248-2	\$165.000.-	Indica	Chillan Viejo
2	Antonieta Leon llabaca	8.719.742-5	\$204.000.-	No indica	Chillan Viejo
3	Cesar Higuera	5.498.476-6	\$195.200.-	Indica	Chillan

12.- Se procede a aceptar las ofertas y evaluar de acuerdo a los criterios indicados en las bases:

Proveedor	Monto	Ptje.	Nota	Disponibil.	Ptje.	Nota	Ubicac.	Nota	Ptje.	Total
Ruiz de Gamboa EIRL	\$165.000.-	100	60	Indica	100	20	Chillan Viejo	100	20	100
Antonieta León llabaca	\$204.000.-	80,9	48,5	No indica	0	0	Chillan Viejo	100	20	68,5
Cesar Higuera	\$195.200.-	84,5	50,7	Indica	100	20	Chillan	50	10	80,7



13.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director Desarrollo Comunitario (S), el cual propone realizar adquisición con empresa Sres. Restaurante Ruiz de Gamboa EIRL Rut. 76.455.248-2.

DECRETO:

1. **APRUEBA** evaluación para la adquisición de colaciones de acuerdo a tabla de comparación de ofertas descrita en el punto Nro. 12 del presente acto administrativo.

2.- **AUTORIZA**, trato directo para la compra de colaciones, a Empresa Sres. Restaurante Ruiz de Gamboa EIRL Rut. 76.455.248-2.

BIEN/SERVICIO	:	Colaciones
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO :	La necesidad de adquirir colaciones para 30 personas según se solicita en la orden de pedido Nro. 665 de la Dirección Desarrollo Comunitario, debido a las dos licitaciones se han declarado desiertas.
PROVEEDOR	:	Sres. Restaurante Ruiz de Gamboa EIRL Rut. 76.455.248-2.
MARCO LEGAL	:	Art. 8 letra a de la N° 19.886 compras públicas, "Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieran presentado interesados."
CONCLUSION	:	Trato directo para adquirir colaciones para el programa FSSyO según se solicita en la orden de pedido Nro. 665 de la Dirección Desarrollo Comunitario, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 letra a Ley N° 19.886.



DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)

3.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$165.000.- Impto. Incluido al proveedor Sres. Restaurante Ruiz de Gamboa EIRL Rut. 76.455.248-2.

4.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/O/S/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

13 DIC 2017